

Datos del Producto

Número de Registro: 25400 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 28/09/2010 Renovación: 17/04/2017 Caducidad: 15/02/2027

Nombre Comercial: HURLER 200

Titular

BARCLAY CHEMICALS MANUFACTURING, Ltd.

Damastown Way, Damastown Industrial Park

Mulhuddart

(Dublin15)

IRLANDA

Fabricante

BARCLAY CHEMICALS MANUFACTURING, Ltd.

Damastown Way, Damastown Industrial Park

Mulhuddart

(Dublin15)

IRLANDA

Composición

FLUROXIPIR 20% (ESTER METILHEPTIL) [EC] P/V

Envases

- Botella de plástico (PET) de 500 ml.
- Botella de plástico (PET) de 1 L (Ø 42 mm).
- Garrafas de plástico(PET) 5 L.
- Botellas/garrafas de plástico HDPE de 500 ml a 10 L.
- Botellas/garrafas de plástico f-HDPE de 500 ml a 10 L.

Usos y Dosis Autorizados



| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | Condic. Especifico |
|-------------------------------|---------------------------------------------|---------------|-----------|------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Avena | Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha | 0,75 - 1 l/ha | 1 | -- | 150-400 l/ha Si hay rebrotes de patata: 300-400 l/ha | Aplicable a avena de invierno y primavera. Aplicar durante el BBCH13 a BBCH 39 del cultivo. |
| Cebada | Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha | 0,75 - 1 l/ha | 1 | -- | 150-400 l/ha Si hay rebrotes de patata: 300-400 l/ha | Aplicable a cebada de invierno y primavera. Aplicar entre los BBCH13 a BBCH 39 del cultivo. |
| Centeno | Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha | 0,75 - 1 l/ha | 1 | -- | 150-400 l/ha Si hay rebrotes de patata: 300-400 l/ha | Aplicar durante el BBCH13 a BBCH 39 del cultivo. |
| Cítricos | Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha | 1,5 l/ha | 1 | -- | 200-400 l/ha | Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas. Aplicación dirigida al suelo, sin mojar los árboles. |
| Gramíneas (prados de siembra) | Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha | 1,5 - 2 l/ha | 1 | -- | 200-400 l/ha En pradera establecida: 300-400 l/ha | Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas. El plazo de seguridad se refiere al plazo de espera para la entrada de ganado en las parcelas tratadas. |
| Maíz forrajero | Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha | 1 l/ha | 1 | -- | 150-400 l/ha Si hay rebrotes de patata: 300-400 l/ha | Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, entre los BBCH 13 a BBCH 15 del cultivo. |
| Maíz | Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha | 1 l/ha | 1 | -- | 150-400 l/ha Si hay rebrotes de patata: 300-400 l/ha | Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, entre los BBCH 13 a BBCH 15 del cultivo. |
| Olivo | Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha | 1,5 l/ha | 1 | -- | 200-400 l/ha | Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas. Aplicación dirigida al suelo, sin mojar los árboles. |
| Trigo | Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha | 0,75 - 1 l/ha | 1 | -- | 150-400 l/ha Si hay rebrotes de patata: 300-400 l/ha | Aplicable a trigo de invierno y primavera. Aplicar de BBCH13 a BBCH 39 del cultivo. |
| Triticale | Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha | 0,75 - 1 l/ha | 1 | -- | 150-400 l/ha Si hay rebrotes de patata: 300-400 l/ha | Aplicar de BBCH13 a BBCH 39 del cultivo. |

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



| USO | P.S. (días) |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|
| Gramíneas (prados de siembra) | 14 |
| Cítricos | 15 |
| Avena, Cebada, Centeno, Maíz forrajero, Maíz, Olivo, Trigo, Triticale | NO PROCEDE |

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre en post-emergencia de las malas hierbas. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Aplicar en pulverización normal con tractor para todos los usos o manual con lanza/pistola y mochila en olivo, cítricos y gramíneas (prados de siembra).

No hacer rotación de cultivos o escarificar hasta que no hayan pasado 7 días desde el tratamiento.

No utilizar el producto en cultivos asociados con tréboles u otras leguminosas, podría ser usado en cultivos asociados a praderas de gramíneas sólo si se éstas están firmemente establecidas, no utilizar en cultivos destinados a obtención de simiente.

Cuando el producto es utilizado en tratamientos localizados en praderas permanentes, rotacionales o nuevas siembras de praderas de gramíneas, la concentración máxima no debe exceder de 300 ml/100 l de agua.

No efectuar tratamientos en días de viento y tomar precauciones para evitar daños en cultivos colindantes, así como evitar solapes en la pulverización.

En olivo y cítricos, no aplicar en plantaciones de menos de 4 años.

No mojar los árboles, en especial los brotes jóvenes. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará en la mezcla/carga:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018 (los guantes pueden ser reutilizables o desechables).- Ropa de protección química tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005 +A1:2009.O Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.- Ropa de protección parcial tipo delantal, tipo PB 3 o PB4, según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009 o parcial de nivel C3 según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.- Por su clasificación (H317) y forma de presentación del producto (EC) se debe incluir el uso de protección ocular tipo pantalla facial, según Norma UNE-EN 166:2002.- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II), metidos por dentro de la pernera del pantalón.

El aplicador utilizará en la aplicación:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018 (los guantes pueden ser reutilizables o desechables).- Ropa de protección química tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005 +A1:2009.O Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II), metidos por dentro de la pernera del pantalón.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo:

- Ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) o Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado



| | |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Líquidos inflamables. Categoría 3. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3. |
| Pictograma | GHS02 (llama) GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud) |
| Palabra de Advertencia | Peligro |
| Indicaciones de Peligro | H226 -Líquidos y vapores inflamables. H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave. H335 -Puede irritar las vías respiratorias. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| Consejos de Prudencia | P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P370+P378 -En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante) P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P210 -Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático agudo 1 Acuático crónico 1 |
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente) |
| Palabra de Advertencia | Atención |
| Indicaciones de Peligro | H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |
| Consejos de Prudencia | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido. |

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
 SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.
 Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague energicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Hidrocarburos aromáticos C9 (nº EC 918-668-5).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

Los hidrocarburos aromáticos C9 con nº EC 918-668-5 deben tener un contenido en benceno y en cumeno menor de 0,1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento



P403+P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.